



Hon. *Alfonso L. García Cabrera*
Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703

ORDENANZA NÚMERO 19
(P DE O NUM. 27)
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2009-2010
SESIÓN ORDINARIA ENERO

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, A DENOMINAR CON EL NOMBRE MONUMENTO 15 DE FEBRERO, LAS FACILIDADES Y ESTRUCTURA EDIFICADA EN LOS TERRENOS ADYACENTES AL LUGAR DEL ACCIDENTE OCURRIDO 15 DE FEBRERO DE 1978 EN EL BARRIO JUAN ASENCIO DE AGUAS BUENAS COMO HOMENAJE Y EN RECUERDO A LOS ESTUDIANTES FALLECIDOS EN EL ACCIDENTE Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, faculta a sus Alcaldes, entre otras cosas, a denominar el nombre de sus calles, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal. De conformidad con la ley los nombres a denominar dichas estructuras deberán estar relacionados con la historia, geografía, y la tradición municipal o de personas del pasado, y dicha designación deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos.

POR CUANTO: A su vez el artículo 2.001 de la referida Ley de Municipios Autónomos establece que cada municipio tiene la obligación y facultad de ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El 15 de febrero de 1978 el Barrio Juan Asencio de Aguas Buenas despertó con la mala noticia de la ocurrencia de un grave accidente en donde estuvo involucrado un autobús escolar que trasportaba niños de dicha Comunidad cuando se dirigían hacia la escuela a recibir el pan de la enseñanza.

POR CUANTO: Como resultado de este trágico accidente un total de once (11) estudiantes- hijos de nuestro Pueblo perdieron la vida en la flor de su niñez y juventud.

POR CUANTO: En homenaje y recuerdos de nuestros fallecidos se construyó un monumento tipo tarja en donde se conmemora y recuerda la partida de dichos estudiantes fallecidos.

POR CUANTO: Por años los visitantes del Barrio Juan Asencio de Pueblo de Aguas Buenas, como los vecinos de Pueblos limítrofes han conocido el lugar de dicho accidente como un lugar en donde reina la paz, y alegría de dichos niños no visibles pero en armonía con el más hermoso regalo que nos dejó Dios, la naturaleza. Junto al río que acogió el espíritu de nuestros niños se renueva y limpia el espíritu de sus visitantes, el cantar de los pájaros apacigua el ruido del progreso, mientras que el verdor de la naturaleza que le rodea enriquece nuestra vista como la más fiel expresión de que aquí viven para siempre once angelitos: Maritza Rivera García, Gladys Esther Vázquez Rodríguez, Minerva Iris

Santiago Báez, Carmen M. Morales Cruz, María del Carmen Morales, Carlos Enrique Rivera Rivera, Daniel Rivera Rivera, Carmen M. Morales Cruz, Rubén Cruz Aponte y los hermanos María I. Negrón Cotto, Pedro Negrón Cotto y José A. (Joselo) Negrón Cotto que a través de los años nuestro Pueblo colectivamente, les recuerda.

POR CUANTO: Desde el 2005 ha sido compromiso de nuestra administración municipal conmemorar todos los años el día 15 de febrero en una actividad conmemorativa en el Barrio Juan Asencio en homenaje y recordatorio de los sucesos y partida de estos once estudiantes como homenaje a la vida y al espíritu renovador de las familias que tuvieron la pérdida humana de sus hijos y familiares.

POR CUANTO: Esta Administración tiene el interés de que dicho monumento se denomine y rotule con el nombre **Monumento 15 de Febrero**, estructura que ya fue construida para recordar a los niños fallecidos el 15 de febrero de 1978 en el Barrio Juan Asencio.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués, en representación del municipio, a denominar con el nombre **Monumento 15 de Febrero**, las facilidades y estructura edificada en los terrenos adyacentes al lugar del accidente ocurrido el 15 de febrero de 1978 en el barrio Juan Asencio de Aguas Buenas como homenaje y en recuerdo a los estudiantes fallecidos en el accidente.

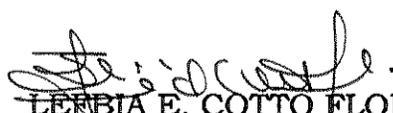
SECCIÓN 2DA: Denominar con el nombre **Monumento 15 de Febrero**, la estructura construida para recordar a los niños el 15 de febrero de 1978 en el Barrio Juan Asencio.

SECCIÓN 3RA: Esta ordenanza tendrá efectividad inmediata tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será remitida a todas las autoridades correspondientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL, HOY 27 DE ENERO DE 2010.


HON. NILSA LUZ GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


LERBÍA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE, HOY 2 DE Febrero DE 2010.


HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas
Aguas Buenas, Puerto Rico, 00703*

*Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta*

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO
POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 19 Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2010.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Ángel M. Planas Cortés
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) Marangely Urtiadez Rodríguez t/t/c Marangely Rodríguez González
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) José B. Canino Laporte
- 13) José L. Batalla Delgado

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 28 de enero de 2010.


Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL